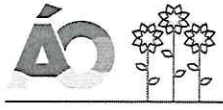




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JUSTIFICACION

Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

Se informa que, durante el Tercer Trimestre del presente año, que comprende los meses de julio, agosto y septiembre, se está ejecutando la obra pública por contrato por lo que esta Jefatura de Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios; solo valida el trabajo realizado.

Por lo tanto, el área responsable de manejar toda la información es la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; así como lo establece el Manual Administrativo